

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DOÑA MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS

DECRETO ALCALDICIO N°: 01910/2025

DOÑIHUE, LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
2. Que, de acuerdo con el Certificado de Cotizaciones Históricas emitido por AFP Hábitat, presentado por doña Marcela Isabel Droguett Vivallos, consta su historial de imposiciones que acredita efectivamente los períodos en que ejerció funciones docentes en los establecimientos educacionales dependientes del sector municipal.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, los certificados de cotizaciones previsionales constituyen documentos oficiales y válidos para el reconocimiento de servicios prestados.
4. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer los bienios a la mencionada profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. **RECONÓZCASE** a doña Marcela Isabel Droguett Vivallos, Cédula de Identidad N° [redacted] profesional de la educación, actualmente desempeñándose como Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070, reconociéndose un total de 15 (quince) bienios, a contar del 01 de septiembre de 2025.
2. **PÁGUESE** la asignación de experiencia docente que corresponda, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de Cotizaciones	Digital	Ver		
Decreto 106	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1170532&f=2021-12-27		
Ley 19070, Art 48	URL	https://bcn.cl/3e81v		

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

ERICK ESPINOZA CASTILLO - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21203033&hash=959f2>